EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 0029-ARC-CBCAI4-2024

SAN ANDRES DE TUMACO – NARIÑO, 14 DE MAYO DE 2024.

OBJETO: SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, VEHÍCULOS PESADOS Y LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE ESTUDIO

PRESUPUESTO OFICIAL: CATORCÉ MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 14.165.000,00) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

FECHA DE EVALUACIÓN: 14 DE MAYO DE 2024

DOCUMENTO DE CONTENIDO JURIDICO:

Se evalúa jurídicamente la oferta presentada por el proponente que represento y cuyo nombre es **GRUPO HERITAGE S.A.S – CDA DE LA SABANA, NIT 901.011.594-9** está representado legalmente por la señora ALEXANDRA CAROLINA GUEVARA BURBANO, identificado con cedula de ciudadanía 1.085.249.993 expedido en Pasto, acuerdo lo establecido en la Invitación Publica, **DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO** del proceso **No. 0029-ARC-CBCAI4-2024** PUBLICADO EN SECOP-II, ASÍ:

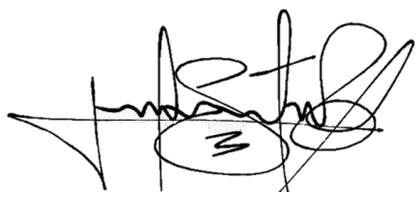
REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE	El oferente aporta carta de presentación de la propuesta acuerdo Anexo establecido en la invitación pública.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CUANDO APLIQUE	CUMPLE	El oferente aporta el certificado de existencia y representación legal.
FOTOCOPIA DE LA DE CÉDULA CIUDADANÍA	CUMPLE	El oferente aporta documento.
MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE	El oferente no aporta certificación expresa de multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores al cierre del proceso.
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE	El oferente aporta certificación de cumplimiento de obligaciones frente al sistema de seguridad social y aportes Parafiscales.
TENER SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA	NO APLICA	NO APLICA
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	El oferente no aporta certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
DOCUMENTOS CONSULTADOS POR LA ENTIDAD ESTATAL		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN).	CUMPLE	

CERTIFICADO JUDICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN)	CUMPLE
CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	CUMPLE

3. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA:

Una vez verificada la documentación de carácter jurídico aportada por el oferente, se tiene que cumple con la totalidad de lo requerido por la Entidad Estatal, allegando los documentos faltantes y que la entidad solicito subsanar, por tanto el oferente queda habilitado para continuar en el presente proceso de selección, acorde como lo estipula la invitación pública.

Atentamente,



TKADER RODRIGUEZ MENJURA LUIS SEBASTIAN
EVALUADOR JURÍDICO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246817473

PSD
15:04:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDRA CAROLINA GUEVARA BURBANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085249993.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 01800910315. quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de mayo de 2024, a las 15:02:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085249993
Código de Verificación	1085249993240510150204

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB